



SG/CCLA/XV/ACTA
14 de septiembre de 2006
1.15.18

DECIMOQUINTA REUNION ORDINARIA
CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO
14 de septiembre de 2006
Bogotá – Colombia

ACTA

XV REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO

ACTA
DE LA XV REUNION ORDINARIA DEL
CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO

La XV Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA), se realizó en el Hotel del Parque Superior de la ciudad de Bogotá, Colombia, el día 14 de septiembre de 2006.

I

PARTICIPANTES

La reunión contó con la participación de los delegados del Consejo Consultivo Laboral Andino - CCLA, acreditados oficialmente ante la Secretaría General de la Comunidad Andina por los Organismos Nacionales de Integración de los cuatro Países Miembros. Igualmente participaron las delegadas del Secretariado de la COMUANDE, el Director General del ILA, la representante de la Oficina de Lima de la Fundación Paz y Solidaridad y los equipos técnicos correspondientes.

La lista de participantes figura en el **Anexo I de la presente Acta**.

II

AGENDA DE LA REUNION

La reunión fue presidida por el señor César Lugo Rodas, Presidente del Consejo Consultivo Laboral Andino quien dio un saludo a todas las delegaciones participantes y deseó éxitos en las deliberaciones de esta Reunión Ordinaria

El acto inaugural contó con la presencia del Coordinador del Capítulo de Colombia, Víctor Pardo y del Director del Instituto Laboral Andino, Carlos Ortiz quienes saludaron a los delegados presentes.

Los temas que se analizaron fueron los siguientes, de acuerdo a la Agenda de la reunión aprobada para el efecto, el cual figura en el **Anexo II de la presente Acta**:

1. Inauguración de la XV Reunión Ordinaria. Palabras a cargo del Coordinador del Capítulo Colombia y del Presidente del CCLA.
2. Agenda del Encuentro conjunto CCSCS – CCLA
3. Aprobación de diversas Declaraciones, Opiniones y Acuerdos
4. Informes Varios

III

DESARROLLO DE LA REUNION

Con relación al punto 1 de la agenda, el Coordinador del Capítulo Colombia del Consejo Consultivo Laboral Andino, Víctor Pardo Rodríguez, saludó a los delegados y delegadas presentes, manifestando su preocupación ante la falta de una adecuada difusión de las actividades que cumple el CCLA. También se refirió a los sucesos que vienen ocurriendo en Colombia, con acciones que no favorecen a los trabajadores/as mientras se fortalecen actividades cuestionadas por el sector sindical tales como el Plan Colombia y el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Recordó que la aparición de fosas comunes en los últimos tiempos en su país demuestra que se han secuestrado y asesinado a cientos de ciudadanos, entre ellos muchos dirigentes sindicales y populares. Los delegados presentes manifestaron su solidaridad con las centrales sindicales y el pueblo de Colombia.

El Presidente del CCLA, César Lugo Rodas, por su parte, manifestó que estas reuniones deben contribuir a encontrar soluciones para las múltiples dificultades que padecen los trabajadores/as de la Subregión. Resaltó que este evento puede contribuir con el necesario fortalecimiento del movimiento sindical andino. Recordó que recientemente se realizó en Bolivia el XIV Congreso de la COB que concluyó con denunciar situaciones difíciles que atraviesan diversos sectores sociales en su país.

Algunos delegados manifestaron su malestar por el cambio de sede de la reunión, ya que el Secretariado del CCLA había decidido que esta reunión se realizaría en Cartagena de Indias. El Director del ILA y la representante de la Fundación Paz y Solidaridad explicaron que el cambio se debía básicamente a razones presupuestarias y a coordinaciones con los delegados de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur.

Víctor Pardo Rodríguez insistió que no debía repetirse nuevamente estos cambios en el futuro, ya que se estaría vulnerando la autonomía no sólo del CCLA sino del movimiento sindical en general. También recordó que se debe seguir insistiendo con la Secretaría General de la CAN para que tenga mayor responsabilidad y compromiso con el CCLA y pueda apoyarlo con la asignación de un presupuesto adecuado acorde con sus actividades. Lamentó la ausencia de funcionarios de la Secretaría General de la CAN en esta reunión ordinaria, debido a los recortes presupuestarios que han paralizado varios proyectos de esa instancia comunitaria.

La representante de la Fundación Paz y Solidaridad reiteró que su institución siempre ha brindado la máxima visibilidad a las actividades que despliega en apoyo del CCLA y recordó que se elaboran informes trimestrales y mensuales de estas actividades a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), los cuales se encuentran a disposición de quien los solicite.

El asesor de la Presidencia del CCLA, José Marcos Sánchez, recordó que si el CCLA tuviese recursos propios estos cambios de sede por razones presupuestarias no se hubiesen producido. Resaltó que la cooperación de Comisiones Obreras de España se ciñe a normas preestablecidas y no implica interferencia con las decisiones que autónomamente define el CCLA. También resaltó que los informes sobre el manejo de

esta cooperación ya habían sido entregados para su conocimiento al Secretariado del CCLA.

Con relación al punto 2 de la agenda, se aprobó la siguiente agenda para la realización del VII Encuentro Sindical CCLA-CCSCS del 15 de septiembre de 2006:

1.- Proceso de la Comunidad Sudamericana de Naciones / Los TLC en la región andina. Se propuso designar un expositor por país para brindar un informe durante la reunión conjunta. Se manifestó el interés por conocer la posición de Uruguay. Sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones, se consideró la necesidad de realizar un debate y presentación del tema, con el objetivo de identificar los avances y retrocesos, así como determinar un trabajo conjunto y buscar los mecanismos de participación.

2.- Informe de las negociaciones UE-MCS-CAN y desarrollo de la estructura de enlace entre la CCSCS y el CCLA. Se acordó solicitar la presentación de un informe sobre este tema a la CCSCS por cuanto las negociaciones UE –MERCOSUR se encuentran mas avanzadas.

3.- Rol de los Sindicatos en ALADI. Existe una confusión sobre la forma de elección del Consejo Asesor Laboral de ALADI. Se cree que la elección de los dos vicepresidentes corresponde al presidente y vicepresidente del CCLA pero hay que buscar los mecanismos para una participación mas activa.

Con relación al punto 3 de la agenda, el Director del ILA, mencionó que había recibido vía correo electrónico por parte del Capítulo de Venezuela, una comunicación en donde manifestaban su deseo de continuar trabajando y sumarse a los esfuerzos y acciones solidarias de los trabajadores andinos sin desperdiciar los espacios que se encuentran consolidados. Luego de un debate, se aprobó el Acuerdo No. 72 del CCLA, por el cual se otorga la condición de organizaciones fraternas del CCLA a las centrales sindicales venezolanas que anteriormente fueron parte de esta institución consultiva del Sistema Andino de Integración. Igualmente, se puso en conocimiento de los delegados participantes el Informe de Gestión de la Presidencia saliente del CCLA en el período 2005-2006. Copia de dichos documentos figuran en el **Anexo III de la presente Acta**.

Con relación al punto 4 de la agenda, y luego de los debates correspondientes, se llegaron a las siguientes conclusiones y acuerdos:

1.- Reforzar el tema de la transferencia de competencias de PLADES al ILA. La preocupación general de los delegados presentes se centró en el proceso de transferencia de competencias de PLADES al ILA. Luego de las discusiones correspondientes, se solicitó al ILA y a PLADES la elaboración de un detallado informe que aclare todos los puntos relacionados con esta transferencia. Asimismo, se solicitó que al inicio de las próximas reuniones se informe sobre la evolución de los proyectos

2.- No existe mayor compromiso de las centrales sindicales de la Subregión con la ALADI, en vista de su escasa participación en los trabajos de dicha organización.

3.- Debe alcanzarse mayor compromiso, interés e identificación de las centrales sindicales con el CCLA y el ILA.

Finalmente, el día 16 de septiembre de 2006 se realizó la Asamblea General Ordinaria del ILA. El Acta de dicha Asamblea figura en el **Anexo IV de la presente Acta**.

En señal de conformidad, los delegados acreditados oficialmente ante el Consejo Consultivo Laboral Andino participantes de esta XV Reunión Ordinaria, aprueban la presente Acta en la ciudad de Bogotá el 14 de septiembre de 2006.

Anexo I

César Lugo Rodas
Presidente
Consejo Consultivo Laboral Andino

Por Bolivia

Felipe Machaca Quispe
René Iván Rodríguez Montenegro
Bruno Apaza Prudencio

Por Colombia

Víctor José Pardo Rodríguez
Ramón Eli Támara Rivera (C.N)
Cérvulo Bautista Matoma

Por Ecuador

Jaime Arciniega Aguirre
José Chávez Chávez
Santiago Bolívar Yagual Yagual
Manuel Mesías Tatamuez Moreno

Por Perú

Juan José Gorriti Valle
Betty Cortez Benítez
Elías Grijalva Alvarado
Alfredo Lazo Peralta

Anexo II

| | | |
|---|---|---|
| COMUNIDAD ANDINA CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO |  |  |
| ENCUENTRO DEL CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO Y COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES DEL CONO SUR | | |
| Ciudad: Bogota | Hora: 9:00 – 18:00 horas | Fecha: 14, 15 y 16 de Setiembre del 2006 |
| Local: Hotel del Parque Superior | Confirmaciones al fax : 222 – 61 – 24 | |
| PROGRAMA | | |
| Jueves 14 de Setiembre REUNION ORDINARIA DEL CCLA | | |
| 5. Inscripción de participantes 6. Palabras a cargo del Coordinador del Capítulo de Colombia 7. Inauguración a cargo del Presidente del CCLA 8. Agenda del Encuentro conjunto CCSCS – CCLA 9. Aprobación de diversas Declaraciones, Opiniones y Acuerdos 10. Informes Varios | | |
| Viernes 15 de Setiembre ENCUENTRO SINDICAL CCLA – CCSCS | | |
| 1. Proceso de la Comunidad Sudamericana de Naciones / Los TLC en la región andina 2. Informes de las negociaciones UE-MCS-CAN y desarrollo de una estructura de enlace entre la CCSCS y el CCLA 3. Rol de los Sindicatos en el ALADI 4. Temas varios. | | |



Sábado 16 de Setiembre
ASAMBLEA DEL ILA

1. Instalación de la Asamblea del ILA a cargo del Director General: Carlos Ortiz
2. Aprobación de la memoria anual del Presidente del Consejo Directivo
3. Aprobación de los Estados Financieros del ILA del ejercicio fiscal 2005:
 - a) Balance del ejercicio fiscal 2005
 - b) Presupuesto del ejercicio fiscal 2006
4. Informes sobre
 - a) Observatorio Laboral Andino (OLA)
 - b) Consejo Económico y Social Andino (CESA)
5. Modificación del Estatuto
6. Designación y formalización de la designación del Presidente del Consejo Directivo y de los Directores del ILA para el período 2006-2007

Anexo III

ACUERDO CCLA-72/2006

SITUACION DE LAS CENTRALES SINDICALES VENEZOLANAS AL INTERIOR DEL CCLA CON POSTERIORIDAD AL RETIRO DE VENEZUELA COMO PAIS MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ANDINA

El Consejo Consultivo Laboral Andino

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de hacerse efectivo el retiro de Venezuela como país miembro de la Comunidad Andina (CAN) se ha planteado la situación futura de las Centrales Sindicales Venezolanas que han venido siendo parte del Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA).

Que de conformidad con la normativa comunitaria y con las consultas hechas a la Secretaria General de la CAN, se desprende que las Centrales Sindicales Venezolanas no pueden seguir participando como miembro pleno del Consejo Consultivo Laboral Andino.

Que las Centrales y Confederaciones Sindicales que en la actualidad integran el CCLA valoran el aporte y contribución que se ha recibido por parte de las Centrales Venezolanas. Máxime cuando en sendas comunicaciones han reiterado su voluntad de seguir trabajando en el CCLA.

ACUERDA:

1. Las Centrales Sindicales Venezolanas continuaran trabajando al interior del CCLA en calidad de organizaciones fraternas y en tal virtud participaran en calidad de observadores en las Reuniones Ordinarias, Secretariado y demás instancias y estructuras del CCLA, así como otras actividades convocadas por el CCLA en las que asume su financiamiento.
2. Reconocer la importancia de mantener la participación de las Centrales Venezolanas en los diferentes proyectos de cooperación internacional que se ejecutan a favor del CCLA por parte del ILA y por PLADES.

Bogota, 15 de Setiembre de 2006

**MEMORIA DEL PRESIDENTE DEL
CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO
JOSE GREGORIO IBARRA RUIZ**

Julio 2005 – Agosto 2006

Estimados: compatriotas, compañeros, camaradas y amigos.

Hoy me corresponde entregar formalmente la Presidencia del CCLA en cumplimiento de nuestra normativa interna que contempla la rotación en forma alfabética y democrática tocando en turno a los compañeros de la Central Obrera de Bolivia /COB, asumir las tareas y responsabilidades del Consejo Consultivo Laboral Andino.

Permítanme unas breves palabras de reflexión en momentos de turbulencia por el que atraviesa el proceso de integración Subregional Andino.

Los luchadores sociales y en particular los dirigentes sindicales debemos andar por la vida livianos de equipaje apenas una carpeta, o un maletín de mano por lo práctico porque nada hemos de llevarnos cuando llegue el momento de entregar cuentas, solamente la satisfacción del deber cumplido.

De vez en cuando hacemos inventario sobre lo cumplido y lo que lamentablemente no pudimos cumplir. Hoy cuando hacemos formal entrega de las responsabilidades que nos fueran asignadas hace exactamente un año en Junio del 2005 (en LIMA-PERU); nos encontramos con unas canas mas, señal que la vida nos ha tratado con la paciencia que uno no ha pedido por tanto quiero agradecer a todos los que de alguna forma me han acompañado, en senderos caminos y sueños.

Agradezco por tanto toda esa solidaridad de quienes no han requerido de palabras, para comprender la necesidad de trabajar mancomunadamente para así garantizar los objetivos y fines del Consejo Consultivo Laboral Andino.

Sabemos que quedan pendientes muchas cosas por realizar y que mi sucesor, aun con la premura con que transitamos por el cargo, le darán continuidad a nuestros proyectos.

Debo confesar, que mucho hemos aprendido, como no confesarlo, aprendizaje que llevo en ese morral, al cual también suele llamársele corazón.

No quisiera concluir estas reflexiones sin dejar de decir que el proyecto CCLA ha sido el escenario de mis mayores esfuerzos, por tanto una de las satisfacciones mas hermosas que me ha dejado la vida. Por esa razón cuando de vez cuando voces agoreras trataron de enviar señales negativas al trabajo del consejo, las mismas terminaron consumiéndose en sus propias

miserias, derrotador al no poder detener el avance del CCLA en las conquistas y reivindicaciones de los trabajadores y pueblos andinos.

La responsabilidad que asumimos, hoy la traspasamos con satisfacción de haber puesto en alto el nombre del Consejo Consultivo Laboral Andino. Gracias a todos y el mayor de los éxitos a nuestros relevos.

AVANCES IMPORTANTES

1. Presentación del documento "**Propuestas de los Trabajadores a la Presidencia de Venezuela en la CAN**" documento que contiene un conjunto de iniciativas y sugerencias con miras a contribuir con el proceso de integración andino
2. Existiendo la necesidad de desarrollar organizadamente un proceso de transferencia de competencias y capacidades de gestión a favor del CCLA y el ILA una vez concluidos los proyectos, fue aprobado por el pleno del CCLA el "**Plan de Transferencia de Competencias y capacidades de Gestión a favor del Consejo Consultivo Laboral Andino y el Instituto Laboral Andino**" en marzo del 2006
3. Se mantiene una dinámica de seguimiento y aportes con los órganos de la CAN (Presidencia, SGCAN, Parlamento Andino) ganando de esta manera el CCLA presencia en el proceso de integración, materializando el trabajo que realiza.
4. Se ha ordenado el trabajo desarrollado por el Secretariado Ejecutivo del CCLA, mediante la determinación de que los acuerdos tomados, queden plasmado en Resoluciones, facilitando de esta manera el seguimiento de los mismos. Las Resoluciones se encuentran en la Web del CCLA con fácil acceso a cada una de ellas
5. Se ha celebrado un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado con el Parlamento Andino señalándose como principales objetivos el de realizar actividades conjuntas relacionadas con la promoción y la defensa de los derechos de los trabajadores del área andina entre otros.
6. Existe firmado un **Plan de Cooperación Interinstitucional entre el Comité Económico y Social Europeo y los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos** en donde afirmamos el compromiso que existe a favor de los principios de la democracia, de los derechos humanos y de los derechos económicos y sociales, así como la importancia de que las organizaciones económicas y sociales de ambos procesos de integración participen en el proceso de diálogo e instauración de vínculos económicos y de cooperación más estrechos entre la Unión Europea y la CAN. Contempla también apoyar la iniciativa del CCEA y CCLA para trabajar la propuesta de creación de un Consejo Económico y Social Andino (CESA)
7. Hemos emitido importantes declaraciones, resaltando la emitida en el marco de la XIV Reunión Ordinaria del CCLA **REAFIRMANDO NUESTRO COMPROMISO CON LA DEFENSA DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN ANDINA**
8. En el ámbito del trabajo con las mujeres sindicalistas, COMUANDE puede llegar a ser un referente importante en la región andina.
9. Se fortaleció el Comité de Salud Laboral y Medio ambiente que ha seguido desarrollando actividades en cada uno de los países de la Subregión y que tiene un

reconocimiento importante de instituciones y organismos vinculados con esta temática.

10. Se han efectuado la emisión de diversas Opiniones relativas a temas de aspectos laborales

ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE HICIERON POSIBLE EL AVANCE LOGRADO

Aquí quedará consignadas todas las actividades que se realizaron durante el periodo de mi gestión así como las ejecutadas por los delegados de los Capítulos Nacionales del Consejo Consultivo Laboral Andino, con mucho esfuerzo y dedicación, y el Secretariado Ejecutivo.

1. Participación del Presidente del Consejo Consultivo Laboral Andino, y del Instituto Laboral Andino a través del Director General en diferentes reuniones que se realizaron en el marco de la XVI Reunión del Consejo Presidencial Andino en la ciudad de Lima el 18 y 19 de julio del 2005:
 - ✓ Reunión conjunta del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la CAN con los representantes del Sistema Andino de Integración, en la que participó el Director del ILA en representación del CCLA y junto con el Presidente del Consejo Consultivo Empresarial Andino coincidieron en destacar la propuesta conjunta de construir un Consejo Económico y Social Andino – CESA para articular a las diferentes instancias de participación de la sociedad civil en la región andina
 - ✓ Participación del Presidente del CCLA en la reunión sostenida por el Presidente del Consejo Presidencial Andino, Hugo Chávez con todos los representantes del Sistema Andino de Integración (SAI), y en la cual solicitamos el apoyo para la ratificación y la puesta en marcha del convenio Simón Rodríguez, mecanismo tripartito de diálogo en materia sociolaboral entre trabajadores, empresarios y ministros de Trabajo, y se entregó el documento *“Propuestas de los Trabajadores a la Presidencia de Venezuela en la CAN”*
2. Reunión del Presidente del CCLA con los delegados del Capítulo Perú y visita a la Confederación General de Trabajadores del Perú – CGTP
3. Viaje del Presidente del CCLA a la ciudad de Bogotá, con la finalidad de asistir a una reunión convocada por el Secretario General del Parlamento Andino y firmar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Parlamento Andino y el Consejo Consultivo Laboral. Igualmente en dicha reunión le fue entregado la Propuesta de Armonización Legislativa sobre derechos Fundamentales de los Trabajadores en la Comunidad Andina
4. XIV Reunión del Secretariado del CCLA realizado los días 7 y 8 de Setiembre del año en curso en donde se aprobaron una serie de Resoluciones para el desarrollo de algunas actividades propias del CCLA
5. Realización de la **Jornada Nacional del Capitulo Bolivia** los días 18 y 19 de octubre de 2005 en la ciudad de Cochabamba, cuyo objetivo fue realizar un análisis en temas laborales del ámbito nacional boliviano en el marco del contexto andino y latinoamericano, impulsando de esta manera el fortalecimiento de lo sociolaboral en el proceso de integración subregional
6. En el marco de la realización de la XV Cumbre Iberoamericana, llevada a cabo en

España en el mes de Octubre (del 11 al 16), se desarrollo la VI Cumbre Sindical Iberoamericana, con los mas altos representantes sindicales latinoamericanos, portugueses y españoles entre los que fueron participes el CCLA y el ILA. Como conclusión principal de esta cumbre sindical fue respaldar las reivindicaciones y propuestas contenidas en la Plataforma Laboral de las Ameritas elaborada por la ORIT/CIOSL conjuntamente con las Coordinadoras Sindicales de las subregiones.

7. Realización de la **XV Reunión del Secretariado Ejecutivo**, el 20 de Octubre del 2005 en la ciudad de Cochabamba el mismo que se realizó en el marco de la Jornada Nacional de Bolivia y de la primera convocatoria para la II Conferencia Regional Andina sobre Empleo la que debía realizarse los días 21 y 22 de Octubre de 2005 y que posteriormente fue suspendida. Frente a la suspensión de la II CRAE, el Secretariado del CCLA emitió la Resolución CCLA – 015 / 2005 en calidad de protesta.
8. Participación de dos delegados del CCLA, uno del Capítulo Perú y otro del Capítulo Venezuela por delegación del Presidente del CCLA para el Seminario Taller sobre Corrupción a realizarse en la ciudad de Quito, los días 20 y 21 de Octubre de 2005. El seminario – taller se efectuó en cumplimiento al mandato del Consejo Presidencial Andino en el sentido de formular en el más breve plazo un Plan Andino de Lucha contra la corrupción con el apoyo de las instancias técnicas competentes para tal fin. Por ello el CCLA, a través de sus asesores técnicos elaboró un documento, el mismo que fue presentado en dicho taller y que contenía la opinión de los trabajadores andinos en el tema así como aportes para la formulación del Plan Andino.
9. Participación del Secretariado del CCLA y de la COMUANDE, así como del Director del ILA en la III Cumbre de los Pueblos y el Foro Sindical realizado en la ciudad de Mar del Plata – Argentina del 1 al 5 de Noviembre del 2005, mediante un convenio firmado entre la ORIT y el ILA
10. Participación del Presidente del CCLA en el Seminario que organizará el Comité Económico y Social Europeo sobre la Contribución de la Sociedad Civil a los trabajos de la Organización Mundial del Comercio. En dicha reunión que se realizó los días 10 y 11 de Noviembre de 2005 en Bruselas, se presentó la propuesta del CCLA denominada "*Contribuciones del CCLA a los Trabajos de la OMC*", sobre la posición actual respecto a las cuestiones del comercio internacional.
11. Participación por encargo del Presidente del CCLA de un delegado del Capítulo Colombia en el XXVII Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General del Parlamento Andino realizada en la ciudad de Bogotá – Colombia los días del 9 al 11 de Noviembre de 2005. En dicho evento se presentó el Informe Ejecutivo de CCLA.
12. Participación del Presidente del CCLA como expositor en el seminario que organizó el Observatorio de Relaciones UE – América Latina – OBREAL con el apoyo del Instituto de Estudios Internacionales IDEI de la Pontificia Universidad Católica del Perú y los auspicios de la Secretaria General de la CAN, sobre **COHESIÓN SOCIAL EN LA AGENDA UE-AL: CONCRECIONES Y CONVERGENCIAS EN UNA PERSPECTIVA ANDINA**, realizado en Lima los días 21 y 22 de Noviembre de 2005. Dicho seminario tuvo objetivo el revisar y actualizar los trabajos ya realizados sobre el tema, en el marco de la CAN y de sus relaciones con la UE, contando con el aporte nuevo de los centros de investigación y especialistas que integran OBREAL entre otros.
13. Realización de la XIII Reunión Periodo Extraordinario del Consejo Consultivo Laboral Andino, en donde participaron las coordinadoras nacionales de la COMUANDE entre otros. Dicha reunión se llevo a cabo en el marco del Encuentro conjunto con la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur y tuvo como objetivo principal el

preparar la reunión con la CCSCS y la instalación del Consejo Asesor Laboral de ALADI

14. Participación del Secretariado del CCLA en la Primera reunión del Consejo Asesor Laboral de ALADI el día 7 de Diciembre del 2005 en la ciudad de Montevideo. Entre los temas considerados, se valoró la instalación de un ámbito laboral de dimensión latinoamericana en el seno de la ALADI, constituyendo un hecho relevante y una oportunidad para que el sector sindical realice aportes concretos en esta etapa del proceso de integración, teniendo en cuenta los mandatos del Consejo de Ministros que establecieron las bases para la conformación de un Espacio de Libre Comercio en la región, así como su relación con la incorporación de las fuerzas productivas y académicas en las acciones de la Asociación. Cabe indicar que fueron elegidas las autoridades del Consejo Asesor Laboral de la ALADI, recayendo la Presidencia en María Silvia Portela, de la Central Única de Trabajadores de Brasil, en tanto que José Gregorio Ibarra, de la Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela y Presidente del Consejo Consultivo Laboral Andino, y Freddy Gutiérrez Elías, de la Central Obrera Boliviana, fueron electos como Primer y Segundo Vicepresidente, respectivamente. Previa a esta reunión se realizó en la ciudad de Montevideo una reunión preparatoria destinada principalmente a acordar el programa y el tema de la agenda, en la que asistió el asesor de la presidencia del CCLA y cuyo informe se adjunta al presente.
15. Se han impreso los 6 Boletines Integración y Trabajo que en forma bimensual edita el Consejo Consultivo Laboral Andino en formato electrónico, y los mismos se han remitido a las 16 Centrales o Confederaciones Sindicales del CCLA.
16. Impresión del estudio realizado por el Parlamento Andino sobre la armonización de la legislación laboral sobre derechos fundamentales de los trabajadores en la Comunidad Andina / Plan Integrado de desarrollo social: Programa subregional andino sobre derechos fundamentales de los trabajadores.
17. Participación del Presidente del CCLA y del Director del ILA en la realización de la II Conferencia Regional Andina sobre Empleo, en la ciudad de Cochabamba los días 24 y 25 de Noviembre de 2005, en donde fue presentado el documento denominado "Claves para una Política de Empleo en la CAN".
18. Participación del Consejo Consultivo Laboral Andino, a través del delegado del Capítulo Perú, Douglas Figueroa, en la reunión de la Comisión de la CAN, en donde acordaron trabajar un nivel arancelario común especial para la Unión Europea, que facilite a la CAN y la UE lanzar en mayo del presente año las negociaciones de un Acuerdo de Asociación y libre comercio.

El acuerdo de los ministros de Comercio fue calificado por el Secretario General de la CAN, como un "paso adelante" en la definición de la política arancelaria común de la Comunidad Andina. De acuerdo al programa de trabajo aprobado por los titulares andinos de Comercio, la Comisión de la CAN deberá aprobar la norma comunitaria sobre Política Arancelaria Común y la que corresponda a los puntos iniciales de desgravación arancelaria con la Unión Europea en Diciembre del 2006.

19. En el marco del Foro Social realizado en la ciudad de Caracas en el mes de Enero del 2006, se realizó la evaluación sobre el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos por el proyecto de la PLA, así como la evaluación sobre la participación y los aportes de cada uno de los actores involucrados en el proceso de ejecución del proyecto, entre otros aspectos. Para tal fin, previo al taller de evaluación la ORIT remitió a los involucrados una encuesta, que en el caso del CCLA fue recibida y resuelta por el Presidente, quien posteriormente participó del Taller en cuestión junto con el Director General del ILA y la Coordinadora Regional de la COMUANDE. Es

importante resaltar que dentro de las líneas básicas para el plan de Trabajo con la Plataforma Laboral, las que se agruparon en diferentes ejes como ampliación y profundización de contenidos de la PLA, divulgación, Educación, alianzas y cabildeo entre otros, fueron trabajadas por regiones, correspondiéndole al CCLA la región andina.

20. Los representantes de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos (Secretariado Ejecutivo), delegados del Comité Económico y Social Europeo (CESE) y delegados del Foro Consultivo Económico y Social del MERCOSUR (FCES), analizaron en Lima, los días 6 y 7 de Febrero del 2006, entre otros puntos el proyecto presentado por el Instituto Laboral Andino sobre el Consejo Económico y Social Andino, evento que fue financiado y organizado por el CESE. Asimismo, se discutió la suscripción de un Acuerdo de cooperación Interinstitucional entre dichas instituciones.

El objetivo de dicha reunión, fue el avanzar en los trabajos de definición de dichas propuestas para presentarlas en el IV Encuentro de la sociedad civil organizada Unión Europea - América Latina y el Caribe, que se celebrara en Viena en abril de este año, como preámbulo de la Cuarta Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe del mes de mayo en Viena.

Otro tema tratado fue el análisis de los proyectos de dictámenes denominados "Por un nuevo contrato social en América Latina", y "Las relaciones entre la Unión Europea y la Comunidad Andina".

21. El Presidente del CCLA en coordinación con el Director General del ILA y el Equipo Técnico, acordaron emitir algunas Directivas Sindicales, con la finalidad de armonizar los trabajos que se debían seguir en cada uno de los Capítulos del CCLA.

Se emitieron 3 directivas relativas a los siguientes aspectos:

- a. **Directiva Sindical Nº 2** sobre la Difusión de los documentos que fueron aprobados en la XIV Reunión Ordinaria del CCLA, cuyo objetivo principal era el orientar mediante un procedimiento general, a los Capítulos Nacionales del CCLA sobre las acciones necesarias a seguir para la difusión de algunos de los documentos
- b. **Directiva Sindical Nº 3** relativa a la participación de los Capítulos Nacionales del CCLA en los Comités PIDS de la CAN, con la finalidad de conseguir la incorporación activa de los delegados de cada uno de los Capítulos Nacionales
- c. **Directiva Sindical Nº 4** para lograr que las Centrales y Confederaciones que integran el CCLA amorticen las cuotas pendientes de pago a favor del ILA y dicho instituto pueda cumplir con los objetivos para lo cual fue creado como órgano técnico.

22. Con fecha 5, 6 y 7 de Abril de 2006 se realizó el Cuarto Encuentro de la sociedad civil organizada Unión Europea-América Latina y Caribe en la ciudad de Viena. El Encuentro reunió a unos cien representantes de la sociedad civil organizada de todos los países de América Latina y unos ochenta representantes europeos procedentes del CESE, de las demás instituciones europeas y de organizaciones empresariales, sindicales y de la sociedad civil en general de ámbito europeo e internacional.

En dicha ocasión el Consejo Consultivo Laboral Andino estuvo representado por su presidente y los Coordinadores de los Capítulos de Ecuador, Santiago Yagual y la alterna del Coordinador del Capítulo de Perú, Betty Cortez.

Dentro del programa estaba considerado para intervenir en la Cuarta sesión: ***La dimensión social de los acuerdos de asociación UE-América Latina***, Presidida por el Sr. BRIESCH, miembro del Comité Económico y Social Europeo, por el Grupo de Trabajadores, el presidente del CCLA conjuntamente con el Sr. YÁÑEZ, Diputado al Parlamento Europeo y el Sr. ZORREGUIETA, coordinador presupuesto-tempore del Foro Consultivo Económico-Social de MERCOSUR, sector de los empresarios, Argentina.

En el marco de este Encuentro de la sociedad civil, que tuvo como tema principal la búsqueda de un nuevo contrato social en América Latina y el fortalecimiento del papel de los agentes económicos y sociales y de los órganos de participación de la sociedad civil en esta tarea, se firmó:

EL PLAN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ ECONOMICO Y SOCIAL EUROPEO Y LOS CONSEJOS CONSULTIVOS EMPRESARIAL Y LABORAL ANDINOS

En tal sentido, el Plan de Cooperación contempla entre otros aspectos el apoyar las instancias de participación de la sociedad civil organizada de la Comunidad Andina, promover la importancia de la inclusión de una dimensión social en el futuro acuerdo de asociación entre la UE y la CAN; y principalmente apoyar la iniciativa del CCEA y CCLA para trabajar la propuesta de creación de un Consejo Económico y Social Andino (CESA). El Plan de Cooperación entró en vigencia el día de su firma y se aplica por un período indefinido, sin embargo de común acuerdo entre las partes se podrá realizar una evaluación del mismo cada tres años.

CUADRO DE ACTIVIDADES

| SECRETARIADOS EJECUTIVOS | | |
|--|-------------------------|----------------------|
| Nº | DÍA | LUGAR |
| XIV Secretariado | 7 y 8 de Setiembre 2005 | Lima – Perú |
| XV Secretariado | 20 de Octubre 2005 | Cochabamba – Bolivia |
| XVI Secretariado | 16 y 17 de Marzo 2006 | Quito - Ecuador |
| JORNADAS NACIONALES | | |
| Nº | DÍA | LUGAR |
| Capítulo Bolivia | 18 y 19 de Octubre 2005 | Cochabamba – Bolivia |
| Capítulo Perú | 1 y 2 de Marzo 2006 | Lima – Perú |
| Capítulo Colombia | 1 y 2 de Junio 2006 | Bogotá - Colombia |
| Capítulo Venezuela | 27 y 28 de Julio 2006 | Caracas - Venezuela |
| REUNIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO | | |
| Nº | DÍA | LUGAR |
| XIII Reunión | 6 de Diciembre 2006 | Montevideo - Uruguay |
| XIV Reunión | 29 al 31 de Marzo 2006 | La Paz - Bolivia |
| REUNIONES VARIAS | | |
| Nº | DÍA | LUGAR |
| Encuentro entre el CCLA - CCSCS | 7 de Diciembre del 2005 | Montevideo - Uruguay |
| 1ra. Reunión del Consejo Asesor Laboral de ALADI | 7 de Diciembre del 2005 | Montevideo - Uruguay |

Anexo IV

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2006

En la ciudad de Bogota, Colombia, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil seis, siendo las nueve horas con treinta minutos, en el local del Hotel del Parque Superior ubicado en Carrera 5 N° 23 – 34, Bogotá, Colombia, encontrándose reunidos los señores:

CONSEJO DIRECTIVO:

Director : Sr. Ramón Eli TAMARA RIVERA
Director : Sr. Santiago YAGUAL YAGUAL

SEÑORES REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LAS CENTRALES SINDICALES MIEMBROS:

CENTRAL OBRERA BOLIVIANA (COB):

César Lugo Rodas, D.I. N° 1430066
Bruno Armando Apaza Prudencio, C.I. N° 2215042
René Iván Rodríguez Montenegro, C.I. N° 3347048LP
Felipe Machaca Quispe C.I. N° 2444198LP

CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA (CUT):

Ramón Eli Támara Rivera, DI 13256146

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE COLOMBIA (CTC):

Víctor José Pardo Rodríguez, Pasaporte N° 17150179

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (CGT):

Cérvulo Bautista Matoma, Cédula de Ciudadanía N° 17.130.739

CONFEDERACION ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES (CEOSL):

Jaime Arciniaga Aguirre, Documento de Identidad N° 100103465-9

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DEL ECUADOR (CTE):

Santiago Yagual Yagual, Documento de Identidad N° 902487123

CONFEDERACION ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES CLASISTAS UNITARIAS DE TRABAJADORES (CEDOCUT):

Mesías Tatamuez Moreno, Pasaporte N° 0400373536

CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU (CGTP):

Juan José Gorriti Valle, D.N.I. N° 07559120

CENTRAL UNITARIA DEL TRABAJADORES DEL PERU (CUT):

Betty Cortez Benites, D.N.I. N° 06237887

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DEL PERU (CTP):

Elías Grijalva Alvarado, D.N.I. N° 06072060

CENTRAL AUTONOMA DE TRABAJADORES DEL PERU (CATP):

Víctor Alfredo Lazo Peralta, D.N.I. N° 29217889

Ausentes los representantes de:

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE VENEZUELA (CTV)

CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE VENEZUELA (CUTV)

CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES (CGT) DE VENEZUELA

CONFEDERACION DE SINDICATOS AUTONOMOS DE VENEZUELA (CODESA)

UNION NACIONAL DE TRABAJADORES (UNT)

QUÓRUM DE INSTALACIÓN:

Se encuentran presentes once (11) asociados.

Se encuentran ausentes cinco (05) asociados

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto, existe el quórum reglamentario para celebrar la Asamblea General Ordinaria. Por tanto, se declara instalada la Asamblea General Ordinaria y válidos todos sus acuerdos.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

No habiéndose hecho presente el Sr. José Gregorio Ibarra Ruiz, Presidente del Consejo Directivo; la Asamblea, por unanimidad, designo al Sr. César Lugo Rodas de la Confederación Obrera Boliviana, como Presidente de esta Asamblea. Actuó como Secretario el Sr. Carlos Ortiz Cornejo, Director General.

AGENDA:

Los miembros de la Asamblea acordaron, por unanimidad, conocer la siguiente Agenda:

1. Aprobación de la Memoria anual del Presidente del Consejo Directivo.
2. Aprobación de los Estados Financieros del ILA del ejercicio fiscal 2005:
 - a. Balance del ejercicio fiscal 2005.
 - b. Presupuesto del ejercicio fiscal 2006.
3. Informes sobre:
 - a. Observatorio Laboral Andino (OLA)
 - b. Consejo Económico Social Andino (CESA)
4. Modificación de los Artículos Tercero, Quinto y Décimo Séptimo del Estatuto
5. Designación y Formalización de la designación de los Directores del ILA para el período 2006-2007.

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de la Memoria Anual del Presidente del Consejo Directivo.

El Director General, Sr. Carlos Ortiz Cornejo hizo uso de la palabra manifestando que el Sr. José Gregorio Ibarra Ruiz, conociendo que no podría asistir a la Asamblea por razones de fuerza mayor, le había entregado la Memoria correspondiente; la misma que se encontraba en la carpeta de trabajo entregada a cada uno de los asociados con anticipación y, por tanto, que era de conocimiento de todos los asambleístas. Pidió se acordara se de lectura a dicho documento para su correspondiente aprobación. Sometido el pedido a consideración de los asambleístas acordaron, por unanimidad, que el Secretario de lectura a la Memoria del Presidente del Consejo Directivo, lo que se hizo de inmediato. Concluida la lectura, el Presidente la sometió a debate y, después de deliberar sobre su contenido se acordó:

Acuerdo:

Los Asambleístas acordaron, por unanimidad, aprobar la Memoria Anual del Presidente del Consejo Directivo, Sr. José Gregorio Ibarra Ruiz.

Informe de los estados financieros del ILA del ejercicio fiscal 2005:

- a. Balance del ejercicio fiscal 2005:

El Presidente manifestó que se había distribuido el Balance del ejercicio fiscal 2005 a todos los Asambleístas, y pidió que se hiciera uso de la palabra sobre el punto. Los asambleístas, efectuaron una amplia deliberación sobre el contenido del Balance y se acordó:

Acuerdo:

Los Asambleístas acordaron, por unanimidad, aprobar el Balance del ejercicio fiscal 2005.

- b. Presupuesto del ejercicio fiscal 2006:

El Presidente manifestó que se había distribuido el Presupuesto del ejercicio fiscal 2006 a todos los Asambleístas y pidió se hiciera uso de la palabra sobre el punto. Los Asambleístas efectuaron una amplia deliberación sobre el contenido del Presupuesto y se acordó:

Acuerdo:

- a. Los Asambleístas acordaron, por unanimidad, aprobar el Presupuesto del ejercicio fiscal 2006.

Informe sobre el Observatorio Laboral Andino (OLA):

El Sr. Presidente solicitó al Director General que procediera a informar sobre el punto. El Director General de ILA, Sr. Carlos Ortiz Cornejo hizo uso de la palabra manifestando que, como anexo de la carpeta de trabajo que se había entregado a cada uno de los asociados, se encontraba el informe escrito del desarrollo del proyecto Observatorio Laboral Andino y que, además, se encontraba colgado en la página Web del ILA y de la Comunidad Andina; pero, si era necesario, se daría lectura al informe que, por lo demás, era extenso. Los asambleístas manifestaron tener conocimiento del estado de desarrollo del Proyecto, y que era innecesaria la lectura.

Acuerdo:

Los Asambleístas acordaron, por unanimidad, aprobar el Informe sobre el Proyecto Observatorio Laboral Andino efectuado por el Director General del ILA, Sr. Carlos Ortiz Cornejo.

Informe sobre el Consejo Económico y Social Andino (CESA):

El Sr. Presidente solicitó al Director General que procediera a informar sobre el punto. El Director General de ILA, Sr. Carlos Ortiz Cornejo hizo uso de la palabra manifestando que como anexo de la carpeta de trabajo que se había entregado a cada uno de los asociados, se encontraba el informe escrito del desarrollo del proyecto Consejo Económico y Social Andino y que, además, se encontraba colgado en la página Web del ILA y de la Comunidad Andina; pero, si era necesario, se daría lectura al informe que, por lo demás, era extenso. Los asambleístas manifestaron tener conocimiento del estado de desarrollo del Proyecto, y que era innecesaria la lectura.

Acuerdo:

Los Asambleístas acordaron, por unanimidad, aprobar el Informe sobre el Proyecto Consejo Económico y Social Andino efectuado por el Director General del ILA, Sr. Carlos Ortiz Cornejo

Modificación de los Artículos Tercero, Quinto Décimo Séptimo del Estatuto:

El Sr. Presidente, manifestó que la Centrales Sindicales de Venezuela no habían asistido a la Asamblea debido a la crisis en la Comunidad Andina; que el Artículo Quinto del Estatuto vigente excluye, en forma automática, a los asociados cuyos países no son miembros de la CAN, y ese es el caso de la Centrales Sindicales venezolanas. Por esa razón era procedente modificar los Artículos del Estatuto cuya propuesta se encuentra en la carpeta de trabajo que se ha entregado a cada uno de los asociados, a efectos de preservar la institucionalidad de la Asociación y hacer viable su funcionamiento. Que las Centrales Sindicales venezolanas habían manifestado su voluntad de continuar en la Asociación, toda vez que esta era una persona jurídica diferente al CCLA. En consecuencia, a futuro, era necesario efectuar una modificación total del Estatuto que permita atender lo solicitado por las Centrales Sindicales Venezolanas; pero que, en el momento, se proponía la modificación de tres artículos a efectos de poder inscribir en el Registro de Personas Jurídicas al Consejo Directivo que el día de hoy se iba a formalizar. Sin embargo, la propuesta que se ponía a debate permitirá, en el futuro inmediato, seguir trabajando con las Centrales Sindicales Venezolanas, mientras se convoca a una Asamblea Estatutaria. Los asambleístas, después de una amplia deliberación manifestaron su conformidad con la propuesta, por lo que acordaron:

Acuerdo:

Los Asambleístas acordaron, por unanimidad, modificar el inciso A).- del Artículo Tercero, el sub-título "DE LOS MIEMBROS" por el sub-título "De los Asociados", el Artículo Quinto y el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto del Instituto Laboral Andino, los mismos que quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo Tercero:

A).- Promover y coordinar la realización de trabajos de investigación general, específica y aplicada a programas de capacitación sobre temas relacionados con la integración andina, en particular sobre temas laborales. Esta promoción y coordinación se efectuará, también, en coordinación con otros procesos de integración latinoamericana y con Confederaciones y Centrales Sindicales de trabajadores que manifiesten su voluntad de participar.

TITULO II De los Asociados

Artículo Quinto:

Existirán dos clases de asociados:

- a).- Asociados plenos, y
- b).- Asociados honorarios.

ASOCIADOS PLENOS:

Sólo podrán tener la calidad de asociados plenos, o miembros de la Asociación, las Confederaciones y Centrales sindicales constituidas en los países integrantes de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), siempre que hubieran obtenido la condición de persona jurídica o persona sindical otorgada de conformidad con la legislación del país respectivo y que, además, estuviere representada en el Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) de la CAN.

Los asociados plenos tienen derecho a voz y voto y participan en todos los órganos de la Asociación.

Cada asociado tiene derecho a un voto en los órganos de la Asociación.

Cada asociado será representado, en la Asamblea General de Asociados, por las personas designadas para representarlo en el CCLA, con las facultades suficientes para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones de su mandato. Cada representación de asociado, de su seno, designará la persona que ejercerá el derecho a voto de su representada en las Asambleas Generales.

ASOCIADOS HONORARIOS:

Tendrán la condición de asociados honorarios, las Confederaciones y Centrales Sindicales que hubieren sido asociados plenos y de las Confederaciones y Centrales Sindicales de los países asociados a la Comunidad Andina de Naciones.

Para obtener esta condición, la Confederación o Central Sindical deberá de solicitarlo al Presidente del Consejo Directivo, él que aprobará o desaprobará la solicitud. La decisión que adopte el Presidente del Consejo Directivo deberá ser ratificada por el Consejo Directivo.

El asociado honorario no tiene voto, ni participa en los órganos de la Asociación.

El asociado honorario tiene derecho a participar de los programas de la Asociación

Artículo Décimo Séptimo:

El ejercicio del Consejo Directivo será de un año y estará integrado por un Director por cada uno de los países integrantes de la Comunidad Andina. La Asamblea General formalizará la designación de los Directores conforme al siguiente procedimiento:

A).- Los Asociados de un país miembro de la CAN tendrán derecho a designar un Director del Consejo Directivo.

B).- El cargo de Presidente del Consejo Directivo rotará alfabéticamente según la denominación de cada País miembro del Acuerdo de Cartagena.

Designación y formalización de la Designación del Presidente del Consejo Directivo y de los Directores del ILA para el período 2006-2007:

El Sr. Presidente manifestó que, habiéndose modificado en esta Asamblea los Artículo Quinto y Décimo Séptimo del Estatuto, procede designar al Presidente del Consejo Directivo y a los Directores de acuerdo a esta modificación. Teniendo en cuenta que, conforme al Artículo Quinto

del Estatuto, para ser miembro del ILA se requiere ser miembro de la Comunidad Andina y habiendo denunciado el Gobierno de Venezuela el Acuerdo de Cartagena, ese país ya no es miembro de la Comunidad Andina. Por tanto, las Centrales Sindicales Venezolanas han dejado de ser, también, miembros del ILA, por lo que procede designar sólo cuatro Directores, uno por cada uno de los países miembros de la Comunidad Andina. Siendo la Presidencia del Consejo Directivo y los miembros del Consejo Directivo rotativos, la Presidencia del Consejo Directivo le corresponde a la Confederación Obrera Boliviana, la misma que me ha designado para ese cargo. En relación a los cargo de Director, las Centrales Sindicales de Ecuador han designado al Sr. Manuel Mesías Tatamuez Moreno de Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas Unitarias de Trabajadores (CEDOCUT); las Centrales Sindicales de Colombia han designado al Sr. Víctor Pardo Rodríguez de la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), y las Centrales Sindicales de Perú han designado al Sr. Elías Grijalva Alvarado de Confederación de Trabajadores del Perú. Por lo que debía de formalizarse esas designaciones en esta Asamblea.

Acuerdo:

Los Asambleaístas acordaron, por unanimidad, formalizado las designaciones efectuadas por las Centrales Sindicales asociadas del ILA, designar el Consejo Directivo del ILA, el mismo que queda conformado de la siguiente forma:

Presidente : Sr. César Lugo Rodas
Director : Sr. Manuel Mesías Tatamuez Moreno
Director : Sr. Víctor Pardo Rodríguez
Director : Sr. Elías Grijalva Alvarado

Acto seguido, el Presidente manifestó que, debiendo elevarse a Escritura Pública el Acta de la presente Asamblea e inscribirse en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima de la SUNARP, dentro de los treinta días calendarios de celebrada la presente Asamblea; por lo que propuso que, en este acto, se aprobara el Acta la que debería ser suscrita, además del Presidente de la Asamblea y del Secretario de la Asamblea, por un miembro de la Asamblea para su validez legal y designar al Director General, Sr. Jorge Carlos Ortiz Cornejo, para que otorgue la escritura pública correspondiente. El presidente sometió la propuesta a la Asamblea, la misma que fue aprobada por unanimidad.

Habiéndose agotado la Agenda, y no habiendo ningún otro punto que tratar, se dio por concluida la Asamblea a las trece horas del día dieciséis de Septiembre de 2006.

Cesar Lugo Rodas
Presidente

Jorge Carlos Ortiz Cornejo
Secretario

* * * *